

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	1,353,273.00	(1,001,100.00)	352,173.00	314,450.00	314,450.00	23.24
Aprovechamientos	400,296.00	(277,709.00)	122,587.00	51,325.00	51,325.00	12.82
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,359,746.00	(15,958,691.00)	6,401,055.00	20,251,746.00	20,251,746.00	90.57
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$24,113,315.00	\$(17,237,500.00)	\$6,875,815.00	\$20,617,521.00	\$20,617,521.00	85.50

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$3,108,718.00	\$0.00	\$3,108,718.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Materiales y Suministros	4,315,735.00	0.00	4,315,735.00	2,578,229.00	2,578,229.00	59.74
Servicios Generales	18,895,699.00	(10,936,206.00)	7,959,493.00	2,150,789.00	2,150,789.00	27.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,362,123.00	(2,998,628.00)	3,363,495.00	3,220,808.00	3,220,808.00	95.76
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	342,840.00	0.00	342,840.00	18,199.00	18,199.00	5.31
Inversión Pública	4,204,805.00	(1,958,366.00)	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$37,229,920.00	\$(15,893,200.00)	\$21,336,720.00	\$7,968,025.00	\$7,968,025.00	37.34

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$20,617,521.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$24,113,315.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **85.50%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La variación se debe a que se presupuestaron ingresos de enero a septiembre por un monto de \$1,353,272.68, pero debido a la pandemia, solo se obtuvieron ingresos por este concepto de enero al 20 de marzo de 2020, no percibiendo ingresos en el segundo y tercer trimestre. Se informa que se hizo un ajuste para reducir el presupuesto”. **Aprovechamientos**, “La variación se debe a que se presupuestaron ingresos de enero a septiembre por un monto de \$400,296.00, pero debido a la pandemia, solo se obtuvieron ingresos por este concepto de enero al 20 de marzo de 2020, que fue el cierre de las oficinas administrativas, no percibiendo ingresos en el segundo y tercer trimestre. Se informa que se hizo un ajuste para reducir este presupuesto”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación consiste en que no hemos recibido las ministraciones correspondientes a agosto y septiembre por parte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por una cantidad de \$1,054,000.00 cada una. En este rubro también hubo un ajuste al presupuesto original”. **(Figura 1)**

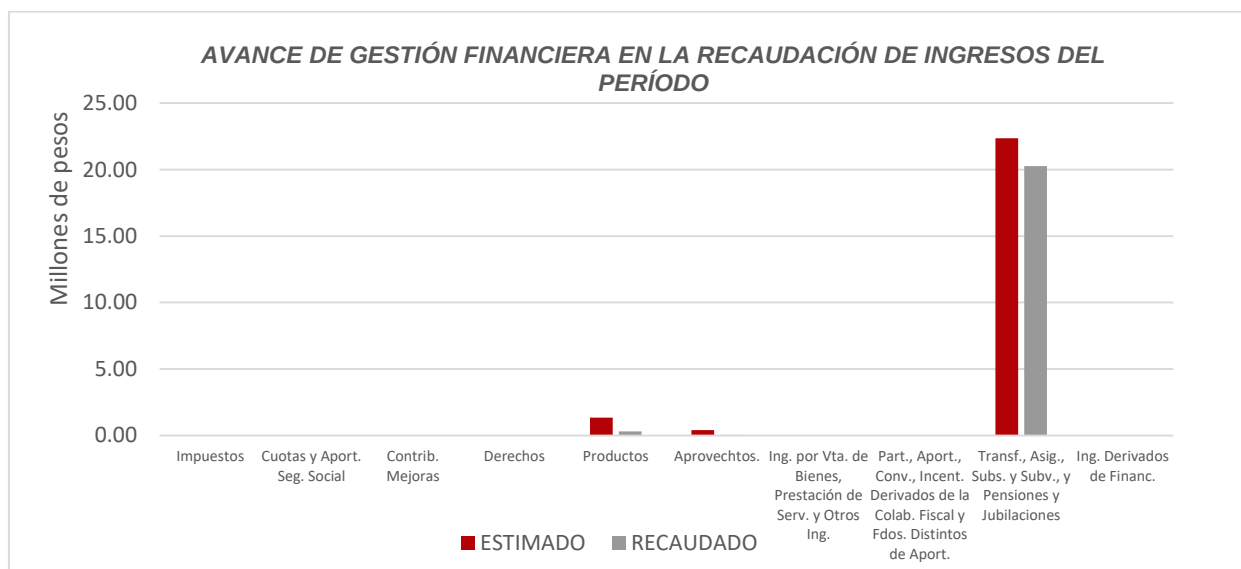
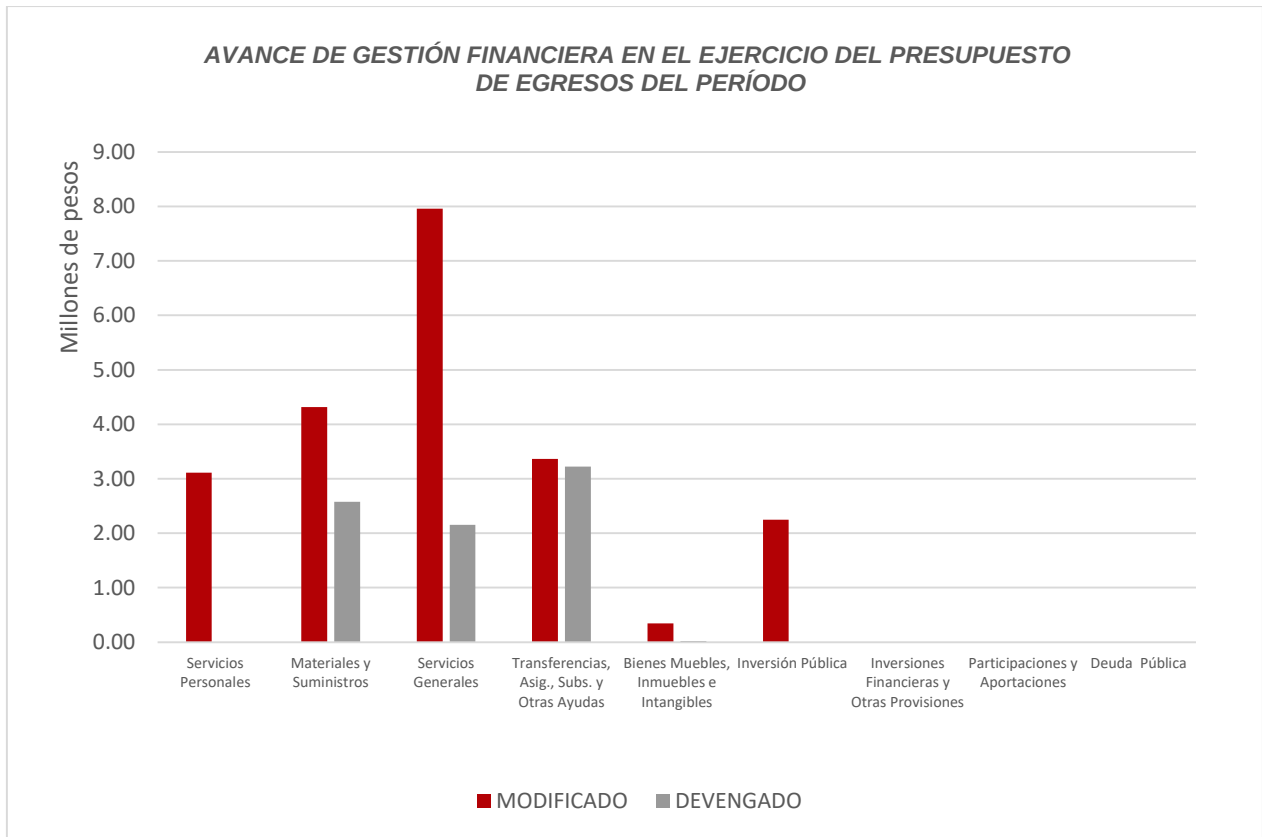


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$7,968,025.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$21,336,720.00**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **37.34%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, sin devengo, “Respecto a este presupuesto aprobado de Servicios Personales, se está creando un departamento de mantenimiento dentro de la Coordinación de Infraestructura Deportiva, y se tiene previsto se aplicará en el cuarto trimestre de 2020”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “Respecto a la justificación de esta variación en el rubro de materiales y suministros, se informa que, debido al cierre completo de las unidades deportivas, se dejaron de hacer mantenimientos, así como compras de materiales eléctricos necesarios y compras de uniformes. También el combustible estuvo restringido durante el tercer trimestre”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “Respecto a esta variación, se informa que, por el cierre de las instalaciones deportivas, se dejaron de hacer mantenimiento que se tenía previsto, pero que ya se tiene proyectado para utilizar este presupuesto, sobre todo en pintura, para el cuarto trimestre de 2020. Se informa que hubo un ajuste al presupuesto original en este rubro”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “Respecto a esta variación, se informa que se dejaron de dar ayudas sociales a personas, así como el apoyo a las diferentes disciplinas deportivas, dejando solo los apoyos prioritarios como es la natación y las remuneraciones al personal de apoyo en las instalaciones deportivas. Cabe hacer mención, que se hizo un ajuste al presupuesto original”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “En este rubro de las compras de bienes, se informa que, debido a la pandemia, no se adquirieron los muebles de oficina y el equipo de cómputo que se tiene presupuestado. Pero ya se tiene las cotizaciones para compra de mobiliario y equipo y equipo de cómputo, para utilizar dicho presupuesto en los meses de octubre, noviembre y diciembre”. **E Inversión Pública**, con un menor devengo, “En este rubro no se ha ejercido el presupuesto autorizado para obras, también debido a la pandemia, pero, como en el rubro anterior, ya se está licitando para el cuarto trimestre”. **(Figura 2)**

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **33.47%**, en el segundo el **6.45%** y en el tercer trimestre el **2.15%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **57.93%** pendiente de recaudar.

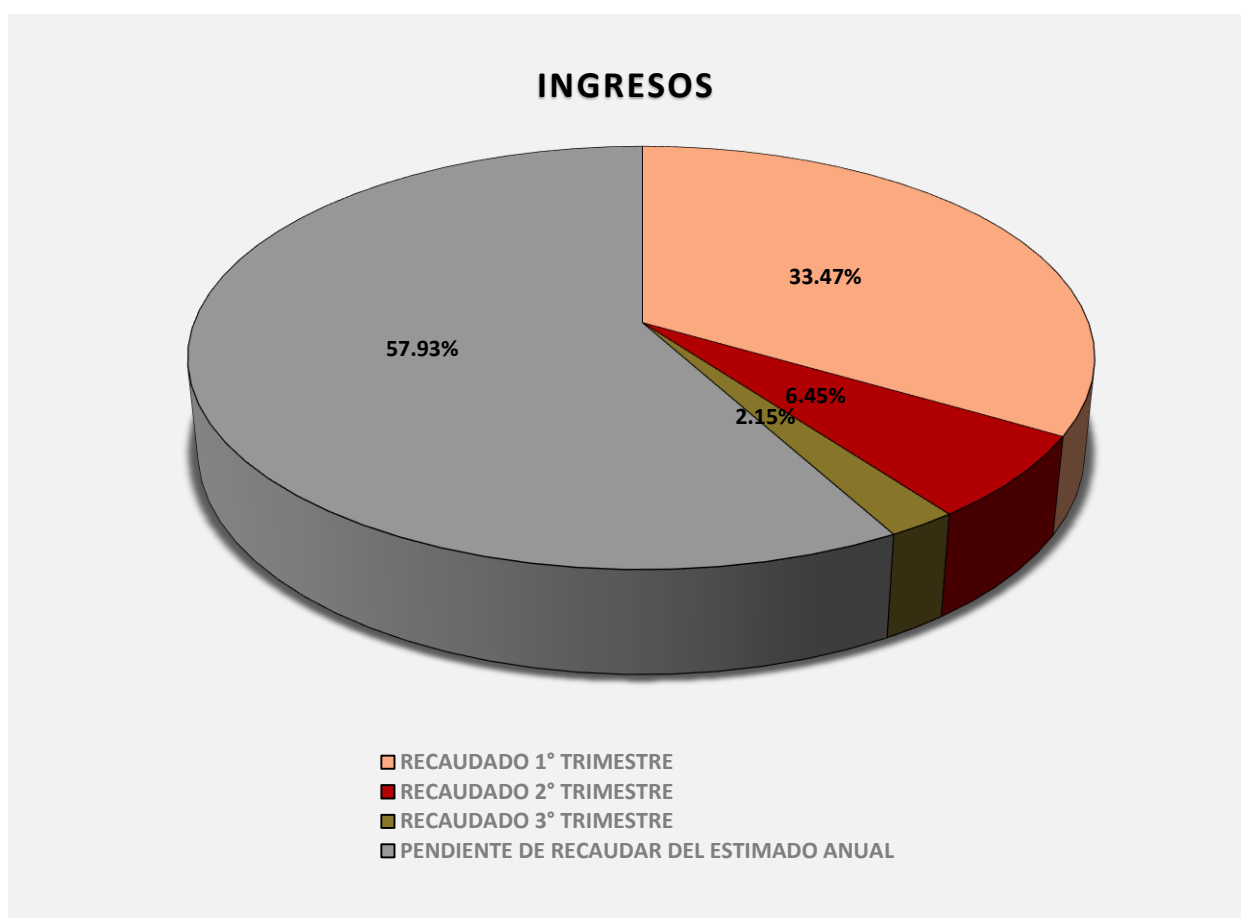


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **15.96%**, en el segundo el **4.31%** y en el tercer trimestre el **7.74%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **71.99%** pendiente de devengar.

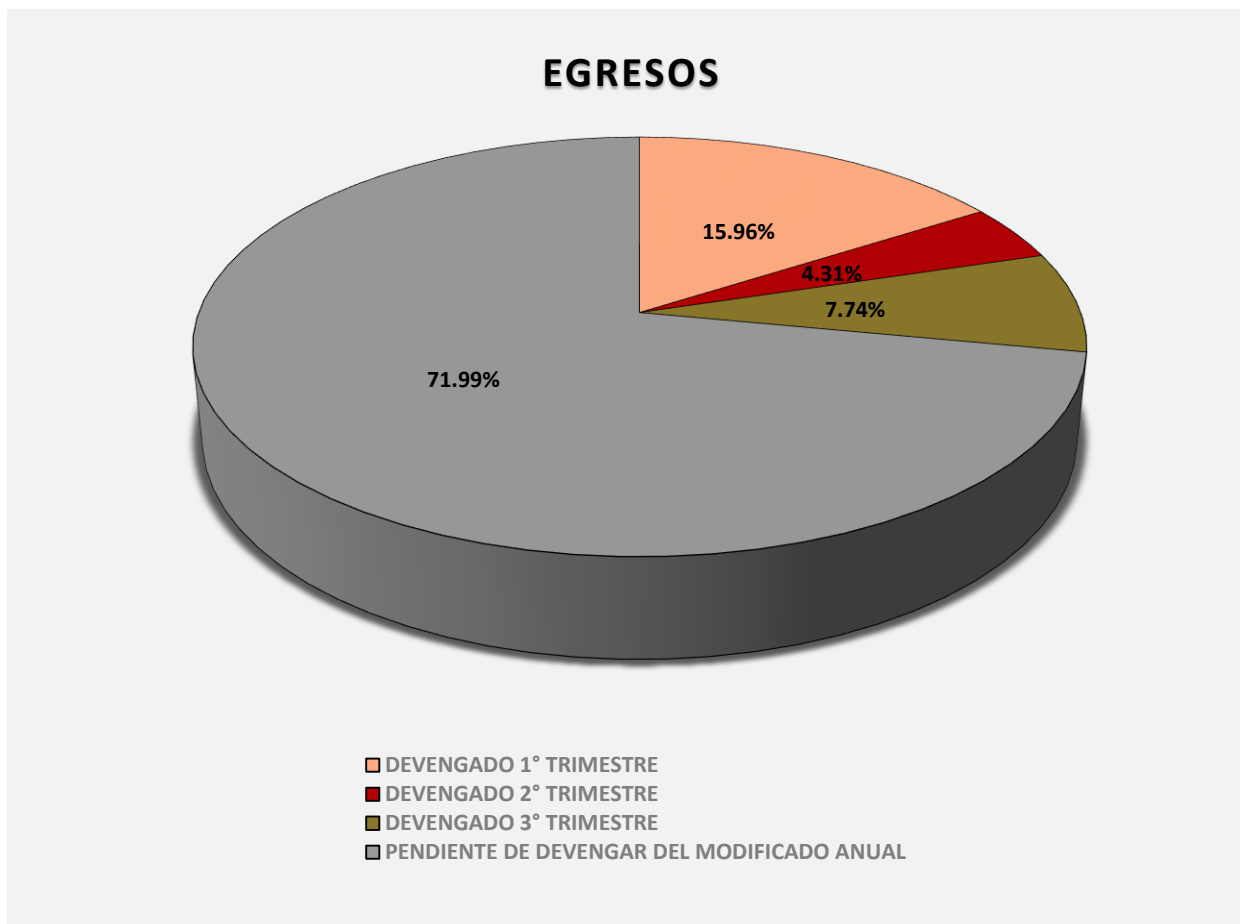


Figura 4

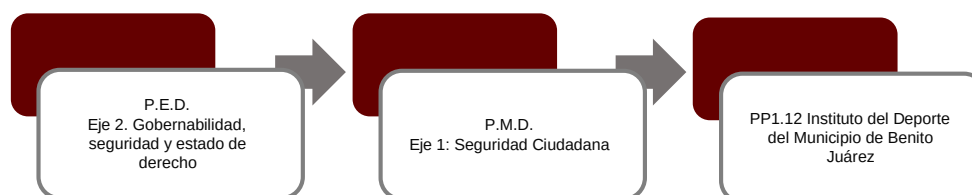
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$49,639,893.59, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 7 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANACE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante la participación y el desarrollo de la actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades físicas, deportivas.	PPPIVC: Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENVIPE. (Información de ENSU páginas 1,2,3, y 9	Anual	71.00	No	86.80	86.80	86.80	-	119.35%	122.25%
					76.06	74.40	72.73	71.06		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P. Los ciudadanos y ciudadanas del MBJ participan en las actividad física, deportiva y recreativa, crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades deportivas.	PCPAD: Porcentaje de ciudadanas y ciudadanas que participan en actividades deportivas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	28670.00	Si	8500.00	0.00	0.00	-	0.00%	29.65%
					7167.50	7167.50	7167.50	7167.50		
C01 - Finanzas públicas ordenadas	PRACR: Porcentaje de reportes administrativos y contables realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	21	Si	6	5	5	-	100.00%	76.19%
					6	5	5	5		
C02 - Actividades deportivas coordinadas y verificadas.	PARCV: Porcentaje de actividades realizadas, coordinadas y verificadas. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	5	0	1	-	10.00%	20.00%
					5	5	10	10		
C03 - Eventos deportivos institucionales y de asociaciones, clubes y ligas participantes en el municipio Realizados.	PEDR: Porcentaje de eventos deportivos realizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	65	Si	22	0	0	-	0.00%	33.84%
					8	8	24	25		
C04 - Seleccionados los deportistas en eventos de clase estudiantil.	PEDCER: Porcentaje de eventos deportivos de categoría estudiantil. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	16	Si	2	0	0	-	0.00%	12.50%
					3	3	5	5		
C05 - Eventos populares Organizados.	PEPO: Porcentaje de eventos populares organizados. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	30	Si	6	0	0	-	0.00%	20.00%
					6	6	9	9		
C06 - Deportistas seleccionados en eventos del deporte adaptado.	PPS: Porcentaje de deportistas que participan como seleccionados en eventos del deporte adaptado. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	150	Si	0	0	0	-	0.00%	0.00%
					0	0	100	50		
C07 - Espacios deportivos en mantenimiento e infraestructura Atendidos.	PEDA: Porcentaje de espacios deportivos atendidos. (Registro de actividades del programa SIEM).	Trimestral	71	Si	10	11	20	-	80.00%	57.74%
					10	11	25	25		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **PP1.12 Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **122.25%** con relación a la meta anual. La entidad justifica que “la población que vive insegura se incrementó en 18.78% con relación a nuestra meta anual. Los datos reales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Información de ENSU páginas 1,2,3, y 9)”.

Es importante destacar, que la entidad reporta el mismo porcentaje del avance de meta programada anual del segundo trimestre.

Durante este período, los componentes **03, 04, 05 y 06** reportan metas programadas, sin embargo, no se presentan avances. La entidad menciona que los eventos deportivos fueron cancelados debido a la pandemia del COVID-19.

Sólo se reportan avances en los siguientes componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “se realizan los informes y reportes conforme a la normatividad vigente”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **10.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad indica que “las actividades deportivas que son coordinadas por el Instituto del Deporte se suspendieron debido a las prohibiciones por pandemia del COVID-19”;
- **Componente 07:** Se reporta un avance del **80.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “se han realizado las actividades con un ligero decremento debido a la pandemia del COVID-19”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.